4.2 Desarrollo social

El pilar de Desarrollo Social se organiza para propiciar la igualdad de oportunidades, es decir la posibilidad que puedan tener los guatemaltecos y guatemaltecas de acceder a los bienes y servicios indispensables para su desarrollo y satisfacción de las necesidades básicas como: educación, salud, nutrición y vivienda; independientemente de sus características, entorno sociocultural, raza, credo, ingreso, lugar de nacimiento, nivel de educación o condiciones familiares.

También busca proteger a los grupos sociales en situación de vulnerabilidad, que por diferentes factores o motivos enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por consiguiente, requieren de la atención e inversión del Estado para lograr su bienestar.

A continuación, se presenta el objetivo estratégico donde se integran objetivos sectoriales de los cuales emanan diversas acciones con las que se incidirá en estos.

4.2.1 Objetivo estratégico

> Propiciar la reducción de la brecha entre quienes más necesitan y más tienen por medio de programas que promuevan la igualdad de oportunidades y la dotación de las capacidades y conocimientos a la población, para que puedan acceder a mejores opciones de ingresos y a una mejor calidad de vida.

Para el logro del objetivo, a continuación se presentan los objetivos sectoriales con sus correspondientes acciones y metas estratégicas; así como, la producción institucional vinculada para alcanzar el objetivo estratégico.

4.2.2 Objetivos Sectoriales


[1]

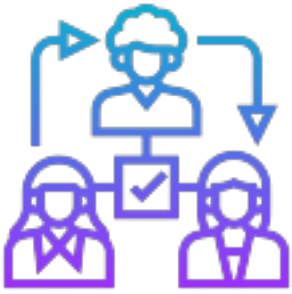
4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema [1]


[2]

4.2.2.2 Propiciar el rompimiento del ciclo de la pobreza por medio del desarrollo del capital humano y del impulso de programas de asistencia social [2]

4.2.2.3 Desarrollar y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias en estado de pobreza y pobreza extrema asentadas en el área rural y

áreas marginales de las zonas urbanas [3]


[3]

4.2.2.4 Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres y catástrofes, por medio de acciones coordinadas con las autoridades locales y las comunidades [4]


[4]

4.2.2.5 Impulsar la coordinación gubernamental y municipal de las instituciones responsables de la ejecución de las políticas de desarrollo social [5]


[5]

URL de origen:https://2020-2024.vicepresidencia.gob.gt/politica-gobierno-2020-2024/42-Desarrollo-social

Enlaces
[1] https://2020-2024.vicepresidencia.gob.gt/politica-gobierno-2020-2024/4221-Mejorar-la-calidad-de-vida-de-los-guatemaltecos-especialmente-de [2] https://2020-2024.vicepresidencia.gob.gt/politica-gobierno-2020-2024/4222-Propiciar-el-rompimiento-del-ciclo-de-la-pobreza-por-medio-del [3] https://2020-2024.vicepresidencia.gob.gt/politica-gobierno-2020-2024/4223-Desarrollar-y-estimular-la-formacion-y-las-capacidades-productivas [4] https://2020-2024.vicepresidencia.gob.gt/politica-gobierno-2020-2024/4224-Reducir-la-vulnerabilidad-de-la-poblacion-y-sus-medios-de-vida-ante [5] https://2020-2024.vicepresidencia.gob.gt/politica-gobierno-2020-2024/4225-Impulsar-la-coordinacion-gubernamental-y-municipal-de-las